

I. MUNICIPALIDAD DE OSORNO

31 DIC. 2009

OSORNO,

MAT.: ESTABLECE ASIGNACION ESPECIAL QUE INCENTIVA LA CALIDAD DE LA EDUCACION Y EL DESEMPEÑO LABORAL.

REGLAMENTO N°: 142 /

VISTOS:

El presupuesto aprobado del Departamento Administrativo de Educación Municipal de Osorno para el año 2009, conforme a Decreto Exento N°8681 de fecha 31.12.2008; lo dispuesto en el Art. 47 del D.F.L. N°1/96 de Educación; la función y atribución que le compete al municipio en el ámbito de la Educación; y en uso de las atribuciones que me fueron delegadas por Ley N°18.695 Orgánica Constitucional de Municipalidades.

CONSIDERANDO:

El interés que tiene la I. Municipalidad de Osorno, de estimular la labor docente, fundada en la dedicación y compromiso pedagógico con las tareas cotidianas; el objetivo de incentivar la calidad y el desempeño profesional, dictese el siguiente:

REGLAMENTO:

TITULO I

Disposiciones Generales:

ART. 1°: Establécese con carácter de temporal y por el año lectivo 2009, una asignación especial de incentivo profesional a los Profesionales de la Educación dependientes del Departamento de Educación Municipal que se desempeñen en los establecimientos educacionales de la Comuna de Osorno, y que hayan obtenido un promedio general, igual o superior a 260 puntos en las asignaturas de Matemática y Lenguaje por Prueba SIMCE .

ART. 2°: La asignación especial se cancelará en el mes de Diciembre del 2009 y consistirá en un incentivo económico de \$109.890 (Ciento nueve mil ochocientos noventa pesos), dicho valor tendrá el carácter de imponible y tributable en su remuneración.

ART. 3°: Tendrán derecho a esta asignación todos los docentes que en dicha prueba hayan obtenido un promedio general igual o superior a 260 puntos.

TITULO II

De la Supervisión

ART. 4°: El cumplimiento del presente Reglamento corresponderá al Departamento de Educación Municipal.

ART. 5°: Impútese el gasto correspondiente al pago de la presente asignación al presupuesto operacional vigente del Departamento de Educación Municipal.

ANOTESE, COMUNIQUESE, CUMPLASE Y ARCHIVASE.


Gallardo
MARIA I. GALLARDO ORTEGA
SECRETARIO MUNICIPAL(S)



Valenzuela
JAIME BERTIN VALENZUELA
ALCALDE DE OSORNO

JBV.MIGO.JERS.HAO.CRP.FOO.mah.

- Of. Partes D.A.E.M.
- Área de Gestión Educativa
- Área de Presupuesto
- Área de Administración
- Depto. Control I.M.O.

